



ACTA NÚMERO TREINTA GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (30-2019). En la ciudad de Guatemala, el tres de abril de dos mil diecinueve, siendo las diez horas en punto, constituidos en la Sala de Sesiones, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta Institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: Julio René Solórzano Barrios, Rudy Marlon Pineda Ramírez, Jorge Mario Valenzuela Díaz, María Eugenia Mijangos Martínez, Mario Ismael Aguilar Elizardi, Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como el Doctor Oscar Sagastume Álvarez, Encargado del Despacho de Secretaría General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO:** Se firmó el Acuerdo No. 173-2019 y Resoluciones de las números 95-2019 a la 99-2019. **TERCERO: I. DESPACHO DE SECRETARÍA GENERAL: 1. Actividades a realizar: 1.1. Del Proceso Electoral 2019: Magistrado Presidente se refiere: a) Expediente relacionado con la adquisición de nueve mil seiscientos cuatro (9,604) Cupones Canjeables por Combustible con valor de cien quetzales (Q 100.00) cada uno y ocho mil novecientos sesenta y nueve (8,969) Cupones Canjeables por Combustible con valor de cincuenta quetzales (Q50.00) cada uno, que serán utilizados por las distintas dependencias del Tribunal Supremo Electoral. El Pleno de Magistrados dispone: a. Que se deje sin efecto la resolución mediante la cual se aprobó la misma; y b. Que se emita nueva disposición con el oferente que corresponda; b) Expediente relacionado con la adquisición de papeletas electorales. El Pleno de Magistrados dispone que se analizará las ofertas presentadas; c) Expediente relacionado con la adquisición de 15,000 cajas plásticas de 40 centímetros de alto, 40 centímetros de ancho y 60 centímetros de largo, así como 6,000 cajas plásticas de 28 centímetros de alto, 38 centímetros de ancho y 52 centímetros de largo. El Pleno de Magistrados dispone que analizará la oferta presentada. d) Expediente relacionado con 35,050 sillas plásticas sin pasamanos, color blanco con logotipo impreso del Tribunal Supremo Electoral. El Pleno dispone que analizará la oferta presentada; e) Expediente relacionado con la adquisición de papeletas electorales. El Pleno de Magistrados dispone que analizará las ofertas presentadas. II. RESPUESTAS A DISPOSICIONES DEL PLENO: 1. Licenciadas (os) Rosa María Bolaños Cojulún, Jefa de la Unidad Especializada Sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, Elsy Gladys Pineda Reyes, Jefa de la Sección de Compras y Contrataciones, Francisco Virgilio Alonzo López, Auditor del Tribunal Supremo Electoral, Gerson Giovanni Steve Rodríguez Lemus, Jefe de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, Rafael Armando Arroyo García, Director de Finanzas, Roger Antonio Barrios Rabanales, Coordinador de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Julio Wilson García Tiu, Coordinador Administrativo de Magistratura, mediante oficio sin número de fecha 26 de marzo de 2019, someten a consideración la propuesta de Acuerdo específico que aprueba el procedimiento de "Adquisición del Servicio de Pauta Publicitaria para las Organizaciones Políticas de manera Directa por Excepción"; adjuntando además, algunos comentarios de la Licenciada Rosa María Bolaños Cojulún, Jefa de la Unidad Especializada Sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, respecto a la contratación de los medios de comunicación y el procedimiento propuesto; así como, las preocupaciones de esa Unidad Especializada, sobre los efectos que pueden sobrevenir al Tribunal Supremo Electoral al aprobar esta disposición. El Pleno de Magistrados dispone aprobar la propuesta presentada. 2. Licenciada Rosa María Bolaños Cojulún, Jefa de la Unidad Especializada Sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, a través de oficio número UEMCEO-0-214-2019, de fecha 26 de marzo de 2019, remite pronunciamiento del Licenciado Eduviges Manuel Cortez, Coordinador II de esa Unidad Especializada, relacionado con la interrogante planteada por el señor Rodolfo Neutze, Secretario General del partido político Compromiso Renovación y Orden -CREO-, sobre "Si realizar pautas de comunicación en las redes sociales es permitido y avalado, o bien es sancionado"; por lo**



Tribunal Supremo Electoral

que al respecto indica que: **a)** Con fundamento en lo que regula el Artículo 31 del Reglamento de la Unidad Especializada Sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión del Tribunal Supremo Electoral, es su competencia realizar monitoreo de los distintos medios de comunicación social que publiquen pautas con contenido electoral; **b)** Asimismo, el Artículo 90 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos establece: Multas. Se sancionará con multa al partido político que: a)..., b)... 1) "Incumpla con el procedimiento para contratación de medios de comunicación social"; **c)** En virtud de lo anterior, las acciones de publicación de pautas en redes sociales es una infracción a la Ley Electoral y de Partidos Políticos y por ende esa Unidad ya remitió el informe identificado como P-PAN-05-2019, de fecha 06 de marzo de 2019 de la publicación pautada por Roberto Arzú al Director General del Registro de Ciudadanos, para lo que haya a lugar; **d)** Por lo que concluye, que en relación a las publicaciones pautadas por los partidos políticos, está prohibido el pago de publicidad en redes sociales para propaganda. **El Pleno de Magistrados dispone:** **a)** Informar al interesado que está prohibido el pago de publicidad en redes sociales para propaganda; y **b)** Remitir el expediente al Inspector General para los efectos correspondientes. **3.** Doctor Rafael Armando Arroyo García, Director de Finanzas, en relación a la solicitud del Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, para que se le autorice la adquisición de 50 computadoras tipo Laptop y 25 computadoras de escritorio, que serán necesarias para la implementación del Centro de Llamadas para la Atención del Programa "Donde Votas" y Post Elección; misma que fue conocida por este Tribunal, en sesión de fecha 19 de marzo del presente año; y en la cual se acordó que se certifique la necesidad de la adquisición de los equipos requeridos; Con fecha 28 de marzo del presente año, mediante oficio número DF-132-2019, el Doctor Rafael Armando Arroyo García, Director de Finanzas, amplía dictamen anteriormente relacionado, en el que concluye que es procedente acceder a la solicitud realizada por el Licenciado Leonel Escobar Muñoz, Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, autorizando una ampliación presupuestaria para crear el espacio presupuestario de Q435,000.00 y poder adquirir las 50 computadoras tipo laptop que servirán para operar en el Centro de llamadas. **El Pleno de Magistrados dispone:** **a)** Aprobar la adquisición del equipo relacionado; **b)** Aprobar la ampliación presupuestaria correspondiente y **c)** Que la adquisición del equipo se lleve a cabo a través de la Sección de Compras y Contrataciones, conforme el procedimiento establecido. **4.** Licenciado Víctor Guillermo Hernández Cuevas, Jefe del Departamento de Presupuesto, con el visto bueno del Doctor Rafael Armando Arroyo García, Director de Finanzas, en relación a la solicitud formulada por la Ingeniera Claudia Liceth Rojas de Morán, Jefa de la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero, para que se haga efectivo el pago de tiempo extraordinario para el personal de esa Unidad que laboró durante el mes de diciembre de 2018; procede a informar a través del oficio número DPTO-0-144-03-2019, de fecha 27 de marzo de 2019, que si existe disponibilidad presupuestaria en la Actividad de Voto en el Extranjero, para efectuar el pago en referencia; debiéndose proceder conforme lo establecido en el Artículo 16. Compromisos no devengados de años anteriores y su pago, Acuerdo Número 554-2018. **El Pleno de Magistrados dispone** autorizar lo solicitado. **5.** Licenciados Edward Guillermo Cocoy Galván, Asesor Jurídico y Francisco Antonio Monterroso, Coordinador II Analista Forense, con el visto bueno del Licenciado Gerson Giovanni Steve Rodríguez Lemus, Jefe de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, mediante oficio número UECFFPP-AJ-I-74-2019, de fecha 21 de marzo de 2019, proceden a emitir dictamen relacionado con los insumos técnicos y material que ha sido el resultado de un análisis efectuado a la Ley Electoral y de Partidos Políticos y su Reglamento, mismos que fueron presentados por el Doctor Marco Augusto García Noriega, Presidente del Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras; indicando que: **a)** Dentro de la documentación presentada por



Tribunal Supremo Electoral

ese Comité Coordinador, se encuentra una presentación de diapositivas con preguntas sobre tópicos, como: La regulación de medios de comunicación, propaganda electoral, personas vinculadas y relacionadas, financiamiento electoral y campaña anticipada; por lo que se consideró que ciertos temas deben ser estudiados y analizados por los departamentos y unidades específicas que existen dentro de este Tribunal; con el objeto de que existan respuestas técnicas que respondan eficientemente las interrogantes; **b)** Por lo que derivado de lo anterior, se solicitó respuestas a las siguientes dependencias del Tribunal Supremo Electoral: **b.1)** Inspección General, en lo relativo a la Campaña Electoral y Campaña Anticipada; **b.2)** Unidad Especializada Sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, en lo relativo a la Campaña Electoral y Campaña Anticipada; **b.3)** Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, en lo relativo a la vinculación, **b.4)** Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, en lo relativo al financiamiento, registro y documentación de aportes. Con dichas respuestas, se da cumplimiento a lo dispuesto por este Tribunal, en sesión de fecha 13 de marzo del presente año. **El Pleno de Magistrados dispone: a)** Darse por enterado **y b)** Que el Jefe de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos responda al interesado.

6. Licenciado Víctor Guillermo Hernández Cuevas, Jefe del Departamento de Presupuesto, con el visto bueno del Doctor Rafael Armando Arroyo García, Director de Finanzas, por medio de oficio número DPTO-O-143-03-2019, de fecha 27 de marzo de 2019, indica que en relación a la opinión emitida por la Licenciada Shirley Emilzie Gudiel Álvarez, Consultora de este Tribunal, para que se considere una nueva contratación y a la misma se adhieran a otros 2 profesionales, quienes realizarían el estudio de clasificación de puestos de la Institución de la forma solicitada por el Sindicato de Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral; procede a informar que el presupuesto de funcionamiento para el presente ejercicio fiscal es limitado y se encuentra totalmente comprometido, por lo que no existe disponibilidad presupuestaria respaldada en el Plan Operativo Anual; sin embargo, recomienda costear la propuesta que se describe, para realizar un análisis al presupuesto, con el objeto de determinar si se puede financiar con economías de la actividad de la Dirección de Recursos Humanos y realizar las modificaciones por parte de los responsables que sean necesarias. **El Pleno de Magistrados dispone** que siendo que no hay disponibilidad presupuestaria, y que el momento no es oportuno por los actos propios del proceso electoral, lo cual el prioritario para este Tribunal, no autorizar la solicitud planteada por el Sindicato de Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral. **Magistrada Vocal III**, considera que si es conveniente tomar la recomendación en el sentido de hacer un análisis del presupuesto con el objeto de determinar si se puede financiar con economías de la Dirección de Recursos Humanos. **III. ASUNTOS EN ANÁLISIS:** 1. Licenciado Leonel Escobar Muñoz, Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, por medio de oficio número DICEP-O-105-2019, solicita autorización para la adquisición de 20 computadoras de escritorio, mismas que fueron consideradas dentro del Plan Operativo Electoral 2019 de esa dependencia. **El Pleno de Magistrados dispone** aprobar lo solicitado. 2. Licenciado Fidel Ernesto Ponce Cacao, Presidente de la Junta Electoral Departamental de Alta Verapaz, mediante oficio número P/JED 09-2019, de fecha 09 de marzo de 2019, indica que para dar cumplimiento a las sugerencias planteadas por el Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral, somete a consideración algunos requerimientos planteados por dicho Órgano Electoral Temporal, que tienen como objetivo coadyuvar al fortalecimiento de acciones que permitan llevar a cabo el presente Proceso Electoral, de forma eficiente y eficaz; así como garantizar la transparencia del mismo. **El Pleno de Magistrados dispone** dejarlo en análisis. 3. Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación, a través de oficio número DCOOP-O-22-01-2019, de fecha 28 de enero de 2019, remite comunicación electrónica del Tribunal Electoral de Panamá,



Tribunal Supremo Electoral

en la cual invitan a 2 funcionarios a participar como Observadores Internacionales en las Elecciones Generales, que se estarán llevando a cabo el 05 de mayo del año en curso, en dicho país. Estarán cubriendo todos los gastos, por lo que solicitan una respuesta a más tardar el 15 de marzo de 2019. **El Pleno de Magistrados dispone** agradecer la invitación planteada. 4. Señora Alejandra Rossi, Directora Residente de la Fundación Internacional para Sistemas Electorales -IFES-, a través de nota de fecha 21 de marzo de 2019, indica que como parte del apoyo que esa Fundación está brindando a la Unidad Especializada Sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión de este Tribunal, han propuesto un programa de intercambio entre esta Institución y el Tribunal Electoral de la República de Panamá; por lo que se deben preparar reuniones con los Funcionarios de la Unidad de Medios Digitales de Panamá y otras áreas que apoyen en el monitoreo de medios para promover mejores prácticas en el tema; motivo por el cual la Unidad de Medios Digitales de dicho país, ha manifestado que tienen disponibilidad los días 1 y 2 de abril del presente año, para realizar reuniones con la Licenciada Rosa María Bolaños Cojulún, Jefa de la Unidad Especializada Sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión del Tribunal Supremo Electoral de Guatemala; indicando que estarían cubriendo todos los gastos para la Licenciada Bolaños Cojulún; por lo que solicitan se confirme su participación, para iniciar los trámites respectivos. **El Pleno de Magistrados dispone** agradecer la invitación planteada. 5. Licenciado Gustavo Adolfo Castillo González, Director de Informática, a través de oficio número DI-O-02-087-2019, de fecha 12 de febrero de 2019, somete a consideración el listado de personas propuestas para que laboren como empleados temporales en esa Dirección; lo anterior para poder dar inicio al proceso de reclutamiento respectivo. **El Pleno de Magistrados dispone** que el Director de Informática presente la propuesta respectiva a Recursos Humanos. **IV. ASUNTOS VARIOS: Magistrado Presidente:** Instruye al Encargado del Despacho de Secretaría General, para que traslade a cada Magistratura las propuestas para adquisición de atriles y mesas electorales presentadas. **Magistrada Vocal III:** Pregunta si se va a considerar los Acuerdos municipales de los cuales les repartió una copia a cada uno. **El Pleno dispone** dejarlo en análisis para próxima sesión de Pleno. Así también, se refiere al tema de la revista, la cual aún está pendiente. **El Pleno dispone** dejarlo en análisis para próxima sesión de Pleno. **CUARTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las once horas con cuarenta y tres minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores Magistrados que en ella participan y el Encargado del Despacho de Secretaría General que autoriza y da fe.